



PROMULGA ACUERDO № 13 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA COMPRA DE 2.500.- GIFTCARD PARA BECA VESTUARIO Y CALZADO ESCOLAR.

**DECRETO EXENTO Nº** 

161

RECOLETA,

### VISTOS:

3 1 ENE. 2022

- 1. El memorándum Nº 24 de fecha 10 de enero de 2022 del señor Christian Peña Suárez, Director de Desarrollo Comunitario, solicitando incorporación de punto de tabla para la aprobación del Concejo Municipal de la compra de 2.500.- Gift Card para Beca Vestuario y Calzado Escolar 2022.
- 2. El Acuerdo N°13 de fecha 18 de enero de 2022 del Concejo Municipal.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

### **DECRETO:**

PROMÚLGUESE: El acuerdo N°13 de fecha 18 de enero de 2022 que acordó "aprobar la compra de 2.500 tarjetas giftcard por un monto individual de \$20.000.- mecanismo de compra convenio marco con la empresa Comercializadora Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., RUT.:96.556.930-8, domiciliado en calle Pérez Valenzuela N°1645 Comuna de Providencia. Esta compra se realizará en el marco del programa social denominado "Beca Municipal 2022", (Beca de Vestuario y Calzado Escolar).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

ROCO DANIEL JADUE JADU ALCALDE

DJJ/LESM/ACC/JS 931092

MUNICIPAL













PROMULGA ACUERDO № 13 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL. QUE APRUEBA LA COMPRA DE 2.500.- GIFTCARD PARA BECA VESTUARIO Y CALZADO ESCOLAR.

DECRETO EXENTO Nº

RECOLETA,

3 1 FNF 2022

#### VISTOS:

- 1. El memorándum Nº 24 de fecha 10 de enero de 2022 del señor Christian Peña Suárez, Director de Desarrollo Comunitario, solicitando incorporación de punto de tabla para la aprobación del Concejo Municipal de la compra de 2.500.- Gift Card para Beca Vestuario y Calzado Escolar 2022.
- 2. El Acuerdo N°13 de fecha 18 de enero de 2022 del Concejo Municipal.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### **DECRETO:**

PROMÚLGUESE: El acuerdo N°13 de fecha 18 de enero de 2022 que acordó "aprobar la compra de 2.500 tarjetas giftcard por un monto individual de \$20.000.- mecanismo de compra convenio marco con la empresa Comercializadora Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., RUT.:96.556.930-8, domiciliado en calle Pérez Valenzuela N°1645 Comuna de Providencia. Esta compra se realizará en el marco del programa social denominado "Beca Municipal 2022", (Beca de Vestuario y Calzado Escolar).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

CHIL LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/ACC/J

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secpla, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco.











DIRECCION





## **ACUERDO Nº 13**

# RECOLETA, 18 ENERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº24 de fecha 10 enero del 2022, del Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR LA COMPRA DE 2.500 TARJETAS GIFTCARD POR UN MONTO INDIVUDUAL DE \$20.000.- MECANISMO DE COMPRA CONVENIO MARCO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., RUT 96.556.930-8, DOMICILIADO EN CALLE PÉREZ VALENZUELA Nº1645, COMUNA DE PROVIDENCIA. ESTA COMPRA SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "BECA MUNICIPAL 2022", (BECA DE VESTUARIO Y CALZADO ESCOLAR)".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

# MRH/gnp.

- Alcadía
- Adm. Municipal
- **Control**
- Jurídico
- Dideco
- Sec. Municipal

MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)